

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 1

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sobre resolución de expulsión, seguido bajo número el número 131 de 2007 a instancia de Mohamed Benabdelilah contra Subdelegación del Gobierno en Toledo.

Que en este procedimiento en las referidas actuaciones con fecha 5 de abril de 2011, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez don José Ramón Chulvi Montaner.

En Toledo a 5 de abril de 2011.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones requiérase al demandado Mohamed Benabde Lilah para que en el plazo de diez días designe Letrado apercibiéndole que caso de no verificarlo dentro del plazo concedido, que tiene carácter improrrogable, se procederá al archivo de las actuaciones. Encontrándose el mismo en ignorado paradero, notifíquese esta providencia por edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado por término de cinco días, asimismo notifíquese dicha providencia a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente Mohamed Benabdelilah con último domicilio conocido en avenida de la Reconquista número 5, tercero izquierda, de Toledo, se expide la presente.

En Toledo a 5 de abril de 2011.-El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-4611